## CERTIFICADO Nº 180 /2024

El Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Arica y Parinacota que suscribe, certifica que en la XII Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Arica y Parinacota, celebrada el día martes 18 de junio de 2024, en la ciudad y comuna de Arica, se acordó por el ente colegiado, aprobar por mayoría el financiamiento para el segundo proceso concursal, vinculación con la comunidad, recursos 8% FNDR año 2024, fondo de cultura, entidades públicas. Imputación presupuestaria 24.03.300, de acuerdo al informe ejecutivo evacuado por Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, y la recomendación del pleno. Conforme fuera señalado en certificado CORE N°155, corrigiéndose en este acto lo siguiente:

<u>Donde dice</u>: "e iniciativa folio 33454524, denominada "PROMOCION Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA", por la institución "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES", RUT 69.251.000-3, por la suma total de \$128.930.299."

<u>Debe decir</u>: "e iniciativa folio 33454524, denominada "PROMOCION Y RESCATE DE LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA", por la institución "ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES", RUT 69.251.000-3, <u>por la suma total aprobada por el Consejo Regional de \$115.104.179.-"</u>

Se deja constancia que en este acto se corrige y subsana el error de tipeo de escrituración involuntaria o *Lapsus calami* en certificado CORE N°155, en todo lo no modificado se mantiene plenamente vigente.

Conforme, Arica 19 de junio de 2024.

GONZALO ANDRÉS ORDONEZ MOSCOPULOS ABOGADO

SECRETARIO EJECUTIVO (S)

CONSEJO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA